



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firmado digitalmente por  
VILLALOBOS MEZZICH Dennis  
Ysaías FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.11.2023 20:22:57 -05:00**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015502206. Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como medida de prevención de seguridad y salud ocupacional.  AEI.06.04: Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI
Denominación de la Contratación:	Adquisición de equipos y suministros de primeros auxilios para los Brigadistas de Emergencia voluntarios del MIDAGRI - Botiquines institucional

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Equipar y suministrar a los brigadistas de emergencia voluntarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) que cumplan funciones como líderes, de evacuación, primeros auxilios y lucha contra incendio. Esta iniciativa busca fortalecer la capacidad de respuesta inmediata del MIDAGRI ante situaciones de emergencia y/o desastres, garantizando la seguridad y bienestar de su personal y de las instalaciones. Todo ello en el marco del "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2021-2025" y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, que promueve una cultura de prevención y respuesta ante riesgos laborales en el país.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Fortalecer la cultura de prevención a través de la adquisición de equipos y suministros de primeros auxilios para los Brigadistas de emergencias voluntarios, así como cumplir con la normativa vigente y el Plan Anual de SST 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**3. ANTECEDENTES**

- 3.1 Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y sus modificatorias.  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1° Objeto de la Ley**

*La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.*

**Artículo 3°****Normas mínimas**

*La presente Ley establece las normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente norma.*

- 3.2 Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DS Decreto Supremo N° 005-2012-TR

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
MATIAS Jennie Gisella FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.11.2023 20:41:01 -05:00

**Artículo 83.-** El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo:  
(...)

c) Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.

1.1. Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, Aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 46°:**

j. Supervisar el desarrollo de estrategias y/o acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura organizacional, comunicación interna; así como en seguridad y salud en el trabajo.

**Artículo 49°:**

Funciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

a. Formular e implementar normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión, y orientar, respecto a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.

b. Desarrollar iniciativas de mejora continua para los procesos de gestión de la compensación, Administración de personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.

c. Proponer indicadores de gestión vinculados a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales

f. Implementar las disposiciones del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, brindando asistencia necesaria.

3.3 Acta de conformación de brigadas de emergencia voluntarios del MIDAGRI, de fecha 05 de octubre 2023.

#### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

##### EQUIPOS PARA EMERGENCIA

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
MATIAS Jennie Gisella FAU  
20131372931 Hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.11.2023 20:40:50 -05:00

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p><b>COLLARÍN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cubierto de algodón-cierre de belcroespuma suave.</li><li>- Regulable, permite adaptar a medida la inmovilización cervical (Tall, Regular, Short y No-Neck).</li><li>- El panel trasero tiene un espacio para ver y palpar el inicio de la cervical.</li><li>- El agujero de la tráquea es grande y permite el acceso fácil para controlar el pulso, visualización y procedimientos de vía aérea avanzados.</li></ul> <p>Los mecanismos de cierre aseguran la estabilidad y el ajuste ergonómico.</p>	Unidad	07	

**Además, se requiere adquirir maletín de abordaje, según el siguiente detalle:**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
2	<p><b>MALETIN DE ABORDAJE</b></p> <p>Material: Material: Nylon reforzado en costuras. Asas acolchadas. Bandas reflectantes noche/día de alta visibilidad.</p> <p>Dimensiones: Largo: 60 cm aprox. Ancho: 45 cm aprox. Alto: 20 cm aprox.</p> <p>Color: Rojo</p>	Unidad	26	

- Cada maletín de abordaje del ítem N°2, deberá contener lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
2.1	<p><b>Alcohol medicinal 70° de 120 ml.</b></p> <p>- Cada 100 ml de solución contiene 100 ml de etanol al 70% (alcohol 70°). - Solución cutánea. - Solución transparente incolora.</p>	Unidad	01	
2.2	<p><b>Jabón antiséptico de 120 ml.</b></p> <p>- Jabón antibacterial con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos. - Apariencia: Líquido viscoso - pH: 6.5 - 7.5</p>	Unidad	01	
2.3	<p><b>Cloruro</b></p> <p>Cloruro de sodio 0.9 % de 1L. Solución salina de cloruro de sodio al 0.9%, contenido 1000 ml.</p>	Unidad	01	
2.4	<p><b>Gasas</b></p> <p>Gasas esterilizadas fraccionadas de 10 cm x 10 cm Gasa absorbente 100% de algodón (gasa tipo VI), de tejido uniforme, libre de hilachas y de materiales extraños (partículas extrañas). Inoloro. -Recuento total de microorganismos aerobios: &lt; 103 ufc/g -Recuento total combinado de hongos y levaduras &lt; 102 ufc/g</p>	Paquete	06	

	-Microorganismos específicos: Ausentes. - Presentación: Sobre de 3 unidades.			
<b>2.5</b>	<b>Apósitos de gasa estéril 10 cm x 20 cm</b>  Gasa absorbente 100% de algodón (gasa tipo VI), de tejido uniforme, libre de hilachas y de materiales extraños (partículas extrañas). Inodoro. Recuento total de microorganismos aerobios: < 103 ufc/g Recuento total combinado de hongos y levaduras < 102 ufc/g Microorganismos específicos: Ausentes.	Unidad	03	
<b>2.6</b>	<b>Esparadrapo 2.5 cm x 5 m</b>  Cinta adhesiva microporosa, no oclusiva, para uso general. Respaldo no tejido de fibras 100% de rayón color blanco, suaves y flexibles. Hipoalergénica, atóxica, aséptica y libre de látex. Ancho total de 2". Longitud total: mínimo 5 metros.	Unidad	01	
<b>2.7</b>	<b>Venda Elástica 4 x 5 yardas</b> Material de algodón y poliéster.	Unidad	01	
<b>2.8</b>	<b>Bandas adhesivas (Curitas)</b> - Hipoalergénico - Material respirable	Caja (100unidades)	01	
<b>2.9</b>	<b>Tijera de trauma</b> - Fabricada en acero inoxidable - Manecillas en plástico - Permiten ser esterilizadas - Muy resistente y duradera - Perfectas para cortar ropa, vendajes, etc. - Tamaño mediano 18.5cm	Unidad	01	
<b>2.10</b>	<b>Guantes quirúrgicos estéril número 7 ½</b> - Material de látex natural de color blanco.	Pares	05	

<b>2.11</b>	<b>Algodón x 50 gr.</b> Algodón hidrófilo.	Paquete	01	
<b>2.12</b>	<b>Tensiómetro digital de muñeca</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ligero y fácil de usar</li> <li>• Muestra simultáneamente para valor de prueba y pletismograma.</li> <li>• Ajuste manualmente la dirección de la interfaz.</li> <li>• Indicador de bajo voltaje de la batería</li> <li>• Función de alarma visual y sonora</li> <li>• Apagar automáticamente mientras no hay señal</li> <li>• Más de 20 horas de trabajo continuo.</li> </ul>	Unidad	01	
<b>2.13</b>	<b>Oxímetro para dedo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mide: Barra de pulso, Curva pletismográfica, PRbpm y SpO2.</li> <li>• Pantalla LCD de fácil lectura.</li> <li>• Precisión de saturación de oxígeno en sangre de 2%.</li> <li>• Con apagado automático para prolongar su duración.</li> <li>• Viene con alarma.</li> <li>• Utiliza pila AAA para su funcionamiento.</li> <li>• Tiene indicador de batería baja.</li> <li>• Incluye: Correa de mano y Manual.</li> <li>• Ideal para chequeos domésticos instantáneos.</li> <li>• De fácil traslado y manipulación.</li> </ul>	Unidad	01	
<b>2.14</b>	<b>Termómetro digital</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Característica Especial: No requiere contacto.</li> <li>• Con un rango de medición de - 58°F a 1022°F.</li> <li>• Rango de Edad para Uso Adulto.</li> <li>• Tipo de Pantalla: LCD.</li> <li>• Fuente de Energía: Funciona con baterías.</li> </ul>	Unidad	01	

**Nota:** Cualquier coordinación deberá realizarla con el Equipo de SST de la OARH.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## 5. MUESTRA

Previamente el proveedor presentará una muestra para los ítems 1; 2; 2.12; 2.13; y 2.14 al Equipo de SST de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para la validación de lo requerido, según las características establecidas previo a la emisión de la orden de compra. La muestra será entregada al Equipo de SST de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del MIDAGRI, en Jr. Cahuide 805 (Torre Salaverry piso-4) Jesús María de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

## 6. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad aplicable a los ítems 1; 2.12; 2.13; y 2.14. contra defectos de diseño y/o fabricación.

El proveedor cambiará el bien durante el periodo de garantía en caso de defecto sin costo alguno para el MIDAGRI.

Los productos de los ítems 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 2.7; 2.8; 2.10 y 2.11 que se encuentran en el maletín de abordaje (deberán tener por lo menos un (01) año hasta su vencimiento, previa orden de compra).

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en los bienes similares, así como equipos de seguridad, biomédicos o farmacéuticos realizados a entidades públicas y/o privadas.
- Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.



Firmado digitalmente por CHAVEZ MATIAS Jennie Gisella FAU  
20131372931 hash  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.11.2023 20:40:13 -05:00

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El bien será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344, Pueblo Libre, Lima.

### **PLAZO:**

Hasta siete (07) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, previo visto bueno del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único (100%), previa conformidad de los bienes. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

## 11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
MATIAS Jennie Gisella FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.11.2023 20:40:03 -05:00